

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (7) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE No. 77.001.33.33.005.2014-00119-00

DEMANDANTE: CARMEN NAVARRO RODRIGUEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SUCRE - SUCRE

Informa la anterior nota secretarial que el apoderado de la parte demandante presenta escrito solicitando requerir a la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial – Oficina De Sistemas, por lo que el despacho procede a decidir al respecto, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que el apoderado de la parte demandante presenta escrito, solicitando requerir a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Oficina de Sistemas.

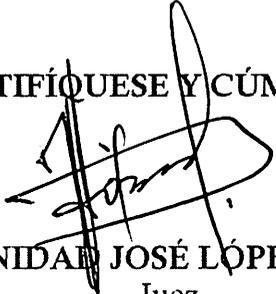
Se avizora que mediante auto de fecha 12 de julio de 2016, se ordenó oficiar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Oficina de Sistemas a fin de que procediera a la recuperación de la grabación de audio y video de la audiencia de pruebas realizada en el proceso de la referencia el día 16 de septiembre de 2015 en la sala de audiencia N° 5, como quiera que el computador fue retirado y se encuentra hasta la fecha en esa dependencia; para lo cual por secretaría se libró oficio N° 0527(70001 33 31 005 – 2014-00119-00) NYRD de fecha de 22 de julio de 2016 que fue recibido en esa misma fecha, tal como consta a folio 199; sin embargo, hasta la fecha no se ha dado respuesta al mismo.

En consecuencia el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1. Por secretaría, requiérase a la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial – Oficina De Sistema, para que haga llegar lo siguiente:
 - La recuperación de la grabación y audio de la audiencia de pruebas realizada en el proceso de la referencia el día 16 de septiembre de 2015 solicitadas mediante oficio N° 0527(70001 33 31 005 – 2014-00119-00) NYRD.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 0068 De Hoy 8 de septiembre-2016, A LAS 8:00 A.m.</p> <p> ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL</p>
